



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>
Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 5 de agosto del 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 069-2016-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 070-2016-CU, de fecha 14.07.16, por la que se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas a formar una Comisión Investigadora para que determine la responsabilidad del ex Director de la Sección de Posgrado y del ex Decano de esta Unidad Académica, referente a la situación de los postulantes que fueron admitidos en el Programa de Doctorado en Administración en el Semestre Académico 2015-A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 008-2016-D-UPG-FCA, de fecha 05.04.16, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, remitió al Decano de esta Unidad Académica, la Resolución de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 003-2016-UPG-FCA-UNAC, de fecha 23.03.16, mediante la cual se estableció que el ex Comité Directivo de la Unidad de Posgrado convocó a Examen de Admisión para el Programa de Doctorado en Administración en el Semestre Académico 2015-A sin haber cumplido con las normas reglamentarias establecidas, no remitiendo lo actuado a la Escuela de Posgrado para la oficialización de los alumnos ingresantes, habiendo transcurrido más de un año sin que se haya regularizado tal situación causándoles grave daño a los alumnos ingresantes;

Que, luego del análisis puntual de tales hechos, se emitió la Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 48-2016-D-FCA-UNAC, confirmatoria de la resolución emitida por la Unidad de Posgrado de esta Facultad, la cual fue remitida al Rectorado para los fines del caso; siendo nuevamente reconducida a esta Unidad Académica para ser ratificada por el Consejo de Facultad, hecho que se dio a través de la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas N° 336-2016-CF-FCA, elevándose al Rectorado mediante el Oficio N° 538-2016-D-FCA, el 03.06.16;

Que, conforme al Visto, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14.07.16, autorizó al Decano de la Facultad de Ciencias

Administrativas a que forme una Comisión Investigadora que determine la responsabilidad del ex Director de la Sección de Posgrado y del ex Decano de dicha Unidad Académica, referente a la situación de los postulantes que fueron admitidos en el Programa de Doctorado en Administración el Semestre Académico 2015-A;

Que, a fin de dar cumplimiento por lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N° 070-2016-CU, de fecha 14.07.16, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas ha designado una Comisión Investigadora para que se establezca la responsabilidad del ex Director de la Sección de Posgrado, Dr. Artenis Coral Soria, y del ex Decano de dicha Unidad Académica, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, y de otros que pudieran resultar también responsables, referente a la situación de los postulantes que fueron admitidos en el Programa de Doctorado en Administración el Semestre Académico 2015-A, la cual está integrada de la siguiente manera: Presidente: Profesor Principal, Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, Past Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; Secretario: Profesor Asociado, Dr. Luis Alberto Chunga Olivares, Coordinador de la Unidad de Doctorado; Miembro: Profesor Asociado, Dr. Luis Alberto Calderón Moquillaza; otorgándose un plazo no mayor de diez (10) días para evacuar su dictamen y elevarlo al Consejo de Facultad;

Estando a lo previsto en la Resolución de Consejo Universitario N° 070-2016-CU, a los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR la COMISIÓN INVESTIGADORA, autorizada por Resolución de Consejo Universitario N° 070-2016-CI, encargada de DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DEL EX DIRECTOR DE LA SECCIÓN DE POSGRADO, Dr. ARTENIS CORAL SORIA, Y DEL EX DECANO DE DICHA UNIDAD ACADÉMICA, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LOS POSTULANTES QUE FUERON ADMITIDOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-A, EN LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Profesor Principal, Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, Past Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Secretario: Profesor Asociado, Dr. Luis Alberto Chunga Olivares, Coordinador del Programa de Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Miembro: Profesor Asociado, Dr. Luis Alberto Calderón Moquillaza.

SEGUNDO.- ESTABLECER que en el término de diez (10) días calendarios la Comisión Investigadora deberá presentar el dictamen correspondiente al Consejo de Facultad.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Escuela de Posgrado, así como a los interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
Decano